ORDENANZA Nº 1819/03

Tema: MODIFICASE el artículo 1º de la Ordenanza Nº 1809/03.
Sanción: 01 de diciembre de 2003.

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 1809/03, las facultades conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error de tipeo en la confección del dictamen correspondiente;
que es necesario subsanar la discordancia existente entre el número de fojas mencionadas en la Ordenanza y el número de fojas obrantes.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Art. 1º) MODIFICASE el artículo 1º de la Ordenanza Nº 1809/03, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1º) ESTIMASE en la suma de PESOS: SESENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS CATORCE MIL CUARENTA Y DOS CON 00/100 ($63.914.042,00), los recursos destinados para atender las erogaciones presupuestarias de la Municipalidad de Río Grande cuya composición se detalla en el anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza; de fojas 01 a 113.

Art. 2º) DE FORMA.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2003.
Aa/OMV